



ROCÍO RODRIGUEZ PRIETO, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CERTIFICA:

a) Que el Instituto de la Mujer no dispone de medios personales para la realización de las tareas descritas en el contrato de:

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” (DIE), Y DE LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE DEBAN VALORARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las tareas para el desarrollo de las actividades que deben realizarse en dicho contrato requieren de una elevada experiencia en el ámbito empresarial, tecnológico y de desarrollo de contenido web para asesorar sobre la implantación de planes y medidas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial, perfil con el que no se cuenta en este Organismo, ya que no son actividades a desarrollar de manera permanente sino solo durante el tiempo en que el programa esté en vigor.

b) Que no se acude, por tanto, a la contratación de estos servicios para hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionados con el ejercicio de las competencias atribuidas a este Organismo Autónomo.

Y, para que así conste a los efectos previstos en la Instrucción de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas de 28 de diciembre de 2012 y del art. 116.4 apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, expido el presente certificado.

LA DIRECTORA
Rocío Rodríguez Prieto

Firmado electrónicamente